

Instructivo de Cargos y Comisiones

aplicables a
las Tarjetas
de Crédito



- **Tasa de Interés por Financiamiento anualizada aplicable:** es la tasa de interés expresada en porcentaje y de forma anualizada por el uso del crédito. La misma se encuentra disponible y actualizada en el Tarifario de Productos y Servicios.
- **Interés por Financiamiento (IF):** es el interés que se genera en la tarjeta de crédito cuando el tarjetahabiente no realiza el pago total del balance que refleja su estado de cuenta antes o en la fecha límite de pago. Se calcula sobre el saldo insoluto promedio de capital a la fecha del corte del mes anterior, excluyendo para dicho cálculo los consumos posteriores a dicha fecha, intereses, comisiones y otros cargos.
- **Fórmula de cálculo:** $IF = SPDK \times (i/360)$, donde: i = tasa de interés anual y $SPDK$ = saldo promedio diario de capital, correspondiente a la sumatoria de los saldos insolutos de capital del período anterior pendiente a la fecha de corte entre los días transcurridos desde la fecha de corte anterior hasta la fecha actual, siendo el saldo insoluto diario de capital, el balance de capital del día, menos la porción de los pagos y créditos aplicados al capital.
- **Fecha de Corte:** es la fecha en la que finaliza un período de los consumos y pagos. Tiene periodicidad mensual y las transacciones después de esta fecha se reflejan en el próximo Estado de Cuenta.
- **Fecha Límite de Pago:** es el último día que tiene el tarjetahabiente para realizar el pago total de las sumas adecuadas a la fecha de corte, sin que se le carguen intereses por financiamiento, o para efectuar pagos parciales o el pago mínimo requerido.



- **Pago Mínimo:** es el abono mínimo, expresado en moneda nacional y/o extranjera, que debe pagar el tarjetahabiente a su tarjeta de crédito para mantenerla al día y no generar cargos por atraso.
- **Determinación del pago mínimo y de las cuotas en el caso de créditos:** el pago mínimo contendrá la totalidad de intereses, comisiones y cargos, más la parte del capital vigente, más el capital vencido del(los) pago(s) mínimo(s) del(los) mes(es) anterior(es).
- **Fórmula de cálculo:** $\text{pago mínimo} = \text{intereses} + \text{comisiones} + \text{cargos} + (\text{capital vigente} / \text{cantidad de meses establecido en el Tarifario de Productos}) + \text{capital vencido}$.
- **Contrato de Emisión de Tarjeta de Crédito:** Es el acuerdo en el que se establecen los términos y condiciones generales bajo los cuales la entidad emisora de tarjetas de crédito otorga una línea de crédito al tarjetahabiente titular en moneda nacional, extranjera o ambas monedas, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento de Protección al Usuario de los Servicios Financieros y el Reglamento de Tarjeta de Crédito.
- **Consumo:** es la adquisición de bienes, pago de servicios o avance de efectivo, mediante el uso de una tarjeta de crédito.
- **Crédito Diferido:** corresponde a una línea de crédito revolvente adicional que otorga el emisor de tarjetas de crédito al tarjetahabiente titular como un crédito diferente al aprobado para el uso de la tarjeta de crédito.



- **Entidad Emisora de Tarjetas de Crédito:** Es la entidad de intermediación financiera, que emite y/o representa tarjetas de crédito de uso nacional e internacional o ambas modalidades y hace efectivo el pago al operador y/o afiliado.
- **Estado de Cuenta:** es el documento elaborado por la entidad emisora de tarjetas de crédito, que debe contener como mínimo el detalle de las transacciones efectuadas por los tarjetahabientes en un período de un mes.
- **Límite de Crédito:** es el monto máximo de crédito en moneda nacional y/o extranjera, que la entidad emisora de tarjetas de crédito otorga al tarjetahabiente titular, del cual éste puede disponer para consumir o efectuar avance de efectivo, bajo las condiciones preestablecidas en el Contrato de Emisión de Tarjeta de Crédito suscrito con el emisor de tarjetas de crédito.
- **Tarjeta de Crédito:** Es el instrumento electrónico que representa una relación contractual entre la entidad emisora de tarjetas de crédito y el tarjetahabiente titular, en virtud del otorgamiento, por parte del primero, de un crédito revolvente a corto plazo a favor del segundo, pagadero mensualmente, el cual puede ser utilizado para la compra de bienes, servicios u obtención de avance de efectivo.
- **Tarjetahabiente Titular:** es la persona física o jurídica que, previo contrato suscrito con la entidad emisora de tarjeta de crédito, es autorizada a girar en su favor sobre una línea de crédito, a través del uso de una tarjeta de crédito, haciéndose responsable de pagar o saldar todos los consumos, cargos, intereses y comisiones, realizados por sí mismo y por los tarjetahabientes adicionales autorizados por él.



- **Tarjetahabiente Adicional:** persona física o jurídica que está autorizada por el tarjetahabiente titular para realizar operaciones con una tarjeta de crédito adicional a la emitida a su favor y a quien la entidad emisora de tarjetas de crédito le emite y entrega una tarjeta de crédito, por instrucciones del tarjetahabiente titular.

Otros cargos y comisiones*:

- **Cargo:** es el monto en moneda nacional o extranjera aplicado por la entidad emisora de tarjetas de crédito al tarjetahabiente titular por gastos incurridos en la prestación del servicio y que corresponde exclusivamente a los conceptos especificados en el contrato suscrito entre las partes.
- **Cargo por Emisión:** es el cargo que se le aplica al tarjetahabiente para cubrir el costo inicial de emisión del plástico de la tarjeta de crédito, el cual se cobra por la vigencia del plástico inicial bajo la modalidad de prorratear dicho cargo en base anual y se genera al momento del primer consumo.
- **Cargo por Cobertura de Seguro:** es el cargo que aplica al tarjetahabiente por la cobertura de protección en caso de pérdida, robo o falsificación del plástico de la tarjeta de crédito.
- **Cargo por Renovación:** es el cargo que aplica al tarjetahabiente por la renovación del plástico de la tarjeta de crédito, el cual se cobra por la vigencia del plástico bajo la modalidad de prorratear dicho cargo en base anual a partir del vencimiento de dicho plástico.



- **Cargo por Reemplazo:** es el cargo que aplica al tarjetahabiente cuando el plástico de la tarjeta de crédito necesita ser reemplazado por deterioro y por caso de pérdida, robo o falsificación.
- **Comisión:** es el porcentaje o monto fijo en moneda nacional o extranjera que la entidad emisora de tarjetas de crédito cobra al tarjetahabiente titular por la prestación de determinados servicios, los cuales son previamente acordados en el contrato de emisión de tarjeta de crédito suscrito entre las partes
- **Comisión por Mora:** es la penalidad aplicable al tarjetahabiente cuando éste no realiza el pago mínimo de los consumos efectuados antes o en la fecha límite de pago. Se expresa en monto fijo en moneda nacional y/o extranjera.
- **Comisión por Sobregiro:** este es un cargo que se le aplica al cliente, por ciclo, si el balance en compras y/o adelantos de efectivo, sobrepasa el límite otorgado en su tarjeta.
- **Comisión por Avance de Efectivo:** es el cargo aplicado por cada uno de los retiros de efectivos realizados por el tarjetahabiente en cajeros automáticos, en caja de la sucursal, canales electrónicos o cualquier otra vía disponible.

* Todas las tarifas y cargos se encuentran disponibles y actualizados en nuestro Tarifario de Productos y Servicios, disponible en la página banreservas.com.

